



La sede de las instituciones europeas en Madrid acogió a primeros de noviembre un acto conmemorativo del 24º Aniversario de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, evento organizado por la Fundación Montessori sin Fronteras. Durante la clausura de este foro tuvo lugar la presentación de la guía práctica *El fiscal y la protección jurídica de los menores de edad*, co-editada por las fundaciones Æquitas y Aranzadi Lex Nova, junto a la Fiscalía General del Estado.

JOSÉ MARTÍNEZ CARRASCOSA

El fiscal y la protección jurídica de los menores de edad



De izquierda a derecha: María Altieri, José Manuel García Collantes, Eduardo Torres-Dulce, Consuelo Madrigal y Montaña Benavides.

Para María Altieri, presidenta de la Fundación Montessori sin Fronteras “el libro pretende recopilar el trabajo diseminado que existía y conjuntarlo, dándole visibilidad en beneficio de los interesados: los menores de 18 años. No es un trabajo solo jurídico, es un compendio transversal donde se atienden muchas de las inquietudes que tenemos respecto de los niños”.

Los fiscales velan por la protección de derechos fundamentales del menor como la guarda, la enseñanza obligatoria o su intimidad e imagen

Montaña Benavides, presidenta de la Fundación Aranzadi Lex Nova, señaló que “esta publicación encaja con los objetivos de nuestra institución, que son difundir el conocimiento del Derecho a todos los ciudadanos; apoyando cualquier iniciativa relacionada con la protección de los derechos de los colectivos más vulnerables. Los fiscales son los protectores de los derechos de las personas y gracias a su experiencia se va a poder acercar su conocimiento para que las leyes se apliquen mucho mejor”.

Faceta menos conocida. La fiscal de sala coordinadora de menores y una de las autoras del libro, Consuelo Madrigal, puso de manifiesto que la intervención del fiscal en la materia de protección de menores es una de las facetas menos conocida por la sociedad y recordó que esta actuación no surgió hasta en 1984, cuando “se estimó la obligación en el procedimiento para la facultad protectora de los antiguos tribunales tutelares de menores. En 2000 se obligó a crear secciones de menores compuestas por miembros de la carrera fiscal especialistas, con las dotaciones de funcionarios necesario”.



Portada del libro *El fiscal y la protección jurídica de los menores de edad*.

Entre las funciones adscritas a la fiscalía a la hora de proteger a este colectivo, Madrigal señaló “la guarda administrativa, la defensa del derecho a la enseñanza obligatoria frente al **a b s e n t i s m o** escolar, de los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen o cuestiones tan complejas como la prestación del consentimiento informado en las intervenciones sanitarias”. La fiscal expresó la esperanza de que esta obra “contribuya a un objetivo irrenunciable para cualquier sociedad justa y desarrollada: la plena efectividad de los derechos de todos sus miembros, particularmente, de aquellos que no pueden hacerlos valer por sí solos”.

José Manuel García Collantes, presidente de la Fundación Aequitas y del Consejo General del Notariado, destacó la oportunidad del libro que “constituye una exposición resumida de las labores que realizan los fiscales en materia de



protección de menores y de los derechos y obligaciones hacia la infancia; una obra práctica y sencilla, accesible a todos: no hace falta ser jurista para entenderla”. García Collantes hizo hincapié en la labor que realizan en muchas ocasiones los notarios en la defensa de este colectivo, ya que “estamos en primera línea aconsejando e informando a las personas vulnerables y sus familias. La primera puerta abierta para su protección jurídica con la que se encuentran normalmente suele ser la de los notarios”.

Por último, Eduardo Torres-Dulce, fiscal general del Estado, abundó en la preocupación de los fiscales por la protección de la infancia. “La creación de una fiscalía delegada de coordinación de menores revela nuestra extraordinaria preocupación por estar presentes en esta materia. Me gustaría destacar la vocación por la protección y reforma de la infancia de los integrantes de esta fiscalía, convencidos de estar trabajando por una idea y con voluntad de superar los desafíos pendientes”.

“Parfraseando al poeta Rilke, podemos decir que ‘la verdadera patria del hombre es su infancia’; por eso los menores constituyen una apuesta ineludible por el futuro de una sociedad sin complejos y solidaria. En el horizonte de nuestra fiscalía, cualquier reforma que se haga pasará por la defensa de la dignidad de este colectivo”, concluyó Torres-Dulce. ●



De izquierda a derecha: Yolanda Cano; Isidoro Martín; Guillermo Barrios; Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Aequitas; José Manuel García Collantes, presidente del CGN y de la Fundación Aequitas; María Puy Abril; Diego Megino, y Fernando Emmanuel Arlettaz.

Premio Aequitas 2013

A mediados de diciembre tuvo lugar la ceremonia de entrega del XII Premio Aequitas de Investigación Jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos que carezcan de la debida protección, dotado con 6.000 euros, que el jurado acordó conceder a Guillermo Barrios –como investigador principal-, Yolanda Cano, Elena Lasaosa, Diego Merino y María Puy Abril –como coautores- por su obra “Trabajo autónomo y discapacidad: estado de la cuestión y propuesta de reforma”.

Los dos accésit se otorgaron a los trabajos ‘Los patrimonios protegidos en el Derecho español y su régimen jurídico civil tributario. Reflexiones al cumplirse 10 años de su ley de aprobación’, presentado por Manuel Lucas e Isidoro Martín; y ‘Extranjeros e inmigrantes: cuatro cuestiones de Derecho Internacional y Filosofía Jurídica’, de Fernando Emmanuel Arlettaz.